



DECRETO Nº 122/2.022 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de septiembre de 2.022

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de septiembre del corriente año, un incremento del 16,50 % en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FÁCULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de septiembre del corriente año, un incremento del 16,50 % (dieciséis seis con cincuenta centésima por ciento) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

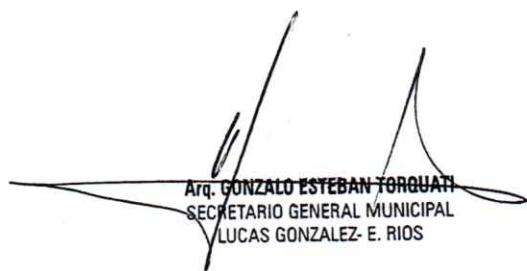
- Categoría 1\$ 125.765,00-
- Categoría 2\$ 109.299,00.-
- Categoría 3\$ 96.204,00.-
- Categoría 4\$ 88.385,00-
- Categoría 5\$ 81.531,00.-
- Categoría 6\$ 72.526,00.-
- Categoría 7\$ 67.502,00.-
- Categoría 8\$ 62.667,00.-
- Categoría 9\$ 61.008,00.-
- Categoría 10.....\$ 59.789,00.-



ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.022.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. R.

